



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de noviembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.278**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 93SE/2019** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la Plataforma eXperta**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones informáticas pertenecientes a la Plataforma eXperta, con efectos desde el día siguiente al 17 de febrero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**53.239,42 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21602 denominada “Mantenimiento Administración Electrónica” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

Año 2023: 44.366,20 €.

Año 2024: 8.873,22 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

